



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 14 de octubre de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Héctor Iván Restrepo Álvarez
Demandadas	Empresas Públicas de Medellín, EPM
Radicado	2009-759
Auto de sustanciación	1014
Asunto	Se tiene por enterada tácitamente parte demandante, Ordena entrega de depósitos judiciales.

Vista la solicitud de entrega de depósitos judiciales presentada de manera virtual por el apoderado del demandante, se tiene por conocida tácitamente por la parte demandante del pago por consignación judicial hecho por el demandado, Empresas Públicas de Medellín, EPM.

Por ser procedente, se accede a la referida solicitud, de la siguiente manera: Se ordena el fraccionamiento del título judicial No. 413230003659011 por la suma de \$2.400.000,00, en dos fracciones: Una por la suma de \$2.200.000,00, el cual, se dispone la entrega de la orden de pago a favor del doctor Luis Alfonso Cuellar Valencia, identificado con CC. 8.387.208, teniendo en cuenta el memorial poder obrante a folio 276 a 277 del expediente. Y otra fracción por la suma de \$200.000, que será entregada a la demandada Empresas Públicas de Medellín, EPM, por concepto de las costas judiciales a cargo de la parte demandante decretadas en auto de fecha 14 de agosto de 2019.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 144 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 15 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> Secretario</p>
--